

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.397 | Miércoles 11 de Marzo de 2026 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2781270

EXTRACTO

RAFAEL PATRICIO PINOCHET CAVIERES, Notario Público Suplente 31^a. Notaría Santiago, Huérfanos 1055, local 328; Certifico: Con fecha 06 de Febrero de 2026, ante mí, se redujo a escritura pública, repertorio 310-2026, el acta de la Junta extraordinaria de accionistas de la sociedad “FORESTAL LOS PINARES DE TRUQUILEMU S.A.”, en la cual los accionistas unánimemente adoptaron los acuerdos que a continuación se extractan: 1.- Aprobar la fusión por absorción de “ AGRICOLA LOS NICHES LIMITADA” constituida por escritura pública de fecha 30 de diciembre de 2011, otorgada en esta notaría y cuyo extracto se inscribió a fojas 8.111 número 5.725 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2012, publicándose en el Diario Oficial con fecha 03 de febrero del año 2.012 y “ FORESTAL LOS PINARES DE TRUQUILEMU S.A.”, constituida por escritura pública de fecha 17 de Abril de 1991, otorgada ante esta notaría, cuyo extracto se inscribió a fojas 14.293 número 7.111 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1991 publicado en el Diario Oficial de fecha 28 de mayo de 1991, absorbiendo esta última a la primera. Como consecuencia de la fusión se disuelve “ AGRICOLA LOS NICHES LIMITADA” en conformidad a lo establecido en el artículo 99 y 103 ley de 18.046, adquiriendo “ FORESTAL LOS PINARES DE TRUQUILEMU S.A.”, todos sus activos y pasivos, sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones transmisibles e incorporando a la sociedad absorbente y la totalidad de los accionistas de la sociedad absorbida. 2.- Se aprobó cuenta informativa de la fusión. 3.- Se aprobaron los antecedentes que sirvieron de base para acordar la fusión. 4.- Se acordó la revalorización del capital de la nueva sociedad fusionada ascendiendo este a la suma de \$7.060.279.696 pesos, dividido en 1.600.000 acciones ordinaria serie “ A ” y valor nominal de \$903,0286975 cada una y 6.000.000 acciones serie “B” y valor nominal de \$935,90563 cada una. 5.- Se modificaron los artículos quinto permanente y primero transitorio de los estatutos, quedando estos en los siguientes términos: “ ARTICULO QUINTO: el capital de la sociedad será la suma de \$7.060.279.696 pesos, divididos en 1.600.000 acciones ordinarias serie A y valor nominal de \$903,0286975 pesos cada una y 6.000.000 acciones serie “B” y valor nominal de \$935,90563 pesos cada una, ello sin perjuicio de las modificaciones de capital y valor de las acciones que se produzcan de pleno derecho en conformidad con la ley las que se enteran y pagan de conformidad a lo señalado en el artículo primero transitorio de estos estatutos. “ ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO: El capital social de \$7.060.279.696 pesos, divididos en 1.600.000 acciones ordinarias serie “A” y valor nominal de \$903,0286975 y 6.000.000 acciones serie “B” y valor nominal de \$935,90563.Dicho capital se suscribe y paga de la siguiente forma: A) POLLYANNA SONIA DUCASSE SAILER, suscribe en este acto 316.000 acciones ordinarias serie “A” y 2.000.000 acciones serie “B” por un valor total de \$2.157.168.328 pesos, los que fueron pagados en este acto y en dinero en efectivo e ingresado en arcas sociales; B) Doña FRANCIA SYLVIA DUCASSE SAILER suscribe en este acto 316.000 acciones ordinarias serie “ A ” y 2.000.000 acciones serie “B” por un valor total de \$2.157.168.328 pesos, los cuales son pagados en este acto y en dinero en efectivo e ingresado en arcas sociales; C) Don ESTEBAN ABRAHAM DUCASSE SAILER, suscribe en este acto 316.000 acciones ordinaria serie “ A ” y 2.000.000 acciones serie “B” por un valor total de \$2.157.168.328 pesos, los cuales son pagados en este acto y en dinero en efectivo e ingresado en arcas sociales, y d) INVERSIONES EL OTOÑAL LIMITADA, representada según la comparecencia, suscribe en este acto 652.000 acciones ordinarias serie “ A ” por un valor total de \$588.774.712 pesos, los cuales son pagados en este acto y en dinero en efectivo e ingresado en arcas sociales. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 02 de Marzo de 2026.